

Quito, 22 OCT. 2018

Oficio **1364** -GG-GTE -SG 3669

Hoja de Ruta: TE-MAT-09530-18
Ticket GDOC: 2018-151711

Asunto: Informe situación Estacionamiento La Ronda

*Expediente,
pedidos de
integración*
26/10/2018

Doctor
Pedro Freire López
Concejal Metropolitano de Quito
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
(02) 3952300 ext. 12214
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
Fecha: **26 OCT 2018** Hora **13:00**
Nº. HOJAS **- CINCO -** Copias
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención al oficio 162-DCPF-2018, de 03 de octubre de 2018; me permito remitir a usted señor Concejal, el informe 005-GTE-DE, de 16 de octubre de 2018, con el detalle de los puntos solicitados, respeto del proceso de asignación de plazas de parqueo en el Estacionamiento La Ronda, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 170.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Iván Alvarado Molina

Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

- Anexo:
- Informe 005-GTE-DE
- cc. Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo

Elaborado por:	Michele Violante Jaime	DE	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Econ. Carmen Elena Hermosa	DE	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Arq. Bolívar Muñoz Cadena	GTE	<i>[Signature]</i>



0009530

1598



Dr. Pedro Freire López
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

Quito D.M., 3 de octubre de 2018

OFICIO No. 162-DCPF-2018
Ref. ticket GDOC: No. 2018-

Arquitecto
Bolívar Muñoz
GERENTE DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
E.P.M.M.O.P.
Presente.-

Asunto: Inicio de Fiscalización asignación de parqueaderos en La Ronda

De mi consideración.-

De conformidad a las atribuciones como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, concedidas en el artículo 88 literal d) del COOTAD, que establece: "Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas.- Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: (...) d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley (...)"; remito copia del oficio del 1 de octubre de 2018, suscrito por el señor Diego Riofrío Jaramillo, arrendatario del parqueadero La Ronda, a través de la cual menciona que no se han respetado los contratos de arrendamiento dentro del parqueadero en mención.

En virtud de lo expuesto, solicito que en el plazo de 72 horas se remita a este despacho un informe sobre el proceso de asignación de parqueaderos dentro del parqueadero La Ronda; así como, la especificación del número de parqueaderos existentes y el porcentaje de los que se encuentran actualmente arrendados con el detalle de los arrendatarios y las fechas de suscripción de los contratos respectivamente.

Atentamente,

Dr. Pedro Freire López
CONCEJAL METROPOLITANO

MF

Adjunto copia del oficio 2 fojas

3

4

1. ANTECEDENTES:

La Ordenanza Metropolitana 0170 establece lo siguiente:

“Artículo 24.- Arrendamiento de plazas de estacionamiento. - El órgano competente de la administración del Sistema, podrá celebrar contratos de arrendamiento para el uso de plazas de estacionamientos fuera de la vía, sobre la base de un reglamento específico, considerando los siguientes criterios básicos

- a) La prioridad para la celebración de contratos de este tipo tendrán las personas naturales residentes vecinas del estacionamiento, por el interés de los visitantes frecuentes o esporádicos o las instituciones públicas o privadas.
- b) No podrá incluirse en esta modalidad más allá del 25% de las plazas disponibles en cada estacionamiento.
- c) El contrato de arrendamiento no podrá exceder los seis meses, renovables en el caso de que se cumplan el resto de las condiciones; con excepción de las personas naturales residentes, cuyo contrato podrá extenderse hasta por dos años.
- d) La asignación de las plazas disponibles se realizará a partir de una convocatoria pública por los medios de comunicación de la Municipalidad y las carteleras de los propios estacionamientos, a fin de receptor las expresiones de interés. En caso de que tales expresiones superen al número de plazas disponibles, la asignación de las mismas se la hará en sorteo ante notario público. En ningún caso, se podrá asignar más de un cupo por propietario.”

La cláusula décima de los contratos de arrendamiento suscritos entre la EPMOP y los usuarios frecuentes de los estacionamientos establece lo siguiente para su terminación:

“a) Cuando por circunstancias imprevistas no se pudiera cumplir con el objeto del contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato.”

Mediante oficio No. 162-DCPF-2018, del 03 de octubre de 2018, el Dr. Pedro Freire López, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, “(...) en el plazo de 72 horas se remita a este despacho un informe sobre el proceso de asignación de parqueaderos dentro del parqueadero La Ronda; así como, la especificación del número de parqueaderos existentes y el porcentaje de los que se encuentran actualmente arrendados con el detalle de los arrendatarios y las fechas de suscripción de los contratos respectivos (...)”.

Mediante oficio No. 3683-CCR-DMQ de 27 de septiembre de 2018, la Concejala Metropolitana de Quito Carla Cevallos Romo pone en conocimiento el oficio s/n del 1 de octubre de 2018 suscrito por el Doctor Diego Riofrío Jaramillo, arrendatario del Parqueadero La Ronda y solicita “(...) se sirva enviarme un informe sobre la resolución de este tema, para mantener informados correctamente a los interesados”.

dependencias municipales involucradas, coordinación que no ha permitido que se tengan los documentos en el tiempo determinado, sin embargo el proyecto de Resolución que contiene el Reglamento de aplicación de la referida Ordenanza ha sido remitido a la Procuraduría Metropolitana para la revisión respectiva previa a la sanción del señor Alcalde Metropolitano”.

A partir de la nueva administración de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, realizó un diagnóstico de los contratos de arrendamiento en cada uno de los estacionamientos, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ordenanza Metropolitana 170.

Cuadro 1. Situación arrendamiento de plazas al 12 de Junio de 2018

Estacionamiento	No. de plazas de estacionamiento	No. de plazas 25% Art. 24 Ordenanza 170	Número de vehículos usuarios frecuentes	Disponibilidad de plazas	SITUACIÓN AL 12 DE JUNIO 2018			
					Cantidad de vehículos según tipo de usuario frecuente			
					Instituciones Públicas	Instituciones Privadas	Residentes	No residentes
Cadisan	387	97	153	56	47	24	44	38
San Blas	373	93	282	189	69	0	139	74
Montúfar 1	110	28	39	12	1	0	13	25
Montúfar 2	235	59	130	71	12	2	51	65
La Ronda	260	65	109	44	38	9	30	32
Yaku	175	44	56	12	1	0	41	14
El Tejar	295	74	27	-47	0	0	18	9
Carolina 1	80	20	30	10	0	6	0	24
Carolina 3	87	22	33	11	0	5	5	23
Carolina 4	136	34	44	10	0	27	0	17
Carolina 5	128	32	19	-13	0	0	0	19
Carolina 6	32	8	3	-5	0	0	0	3
Carolina 7	63	16	20	4	0	0	1	19
La Esquina	99	25	81	56	0	76	0	5
Cumandá	50	13	2	-11	0	0	0	2
Bicentenario A	362	91	42	-49	11	8	3	20
Bicentenario B	264	66	0	-66	0	0	0	0
Bicentenario C	150	38	4	-34	0	0	0	4
Total	3286	821,5	1074		179	157	345	393

Fuente: Dirección de Estacionamientos

Como se puede evidenciar en el cuadro 1, el estacionamiento La Ronda debía tener un máximo de 65 plazas de estacionamiento arrendadas; sin embargo, a la fecha del diagnóstico contaba con 109 plazas destinadas a los usuarios que tenían un contrato de arrendamiento.

Con éstos resultados, se procedió a georreferenciar los usuarios residentes cercanos a los estacionamientos, a quienes se dio la prioridad considerando que las viviendas de tipo colonial del Centro Histórico no disponen de parqueadero.

Luego, se procedió a enviar las notificaciones a los usuarios frecuentes que no son residentes, para la terminación de los contratos en los establecimientos que tenían exceso

1
2
2

estacionamientos fuera de vía. Este reglamento entrará en vigencia para regular el período semestral de arrendamiento que debería iniciar el 1 de julio de 2017”.

Respecto a la solicitud sobre la asignación de las plazas del Estacionamiento La Ronda, detallo la información requerida en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Detalle de contratos Estacionamiento La Ronda

GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS				
USUARIOS FRECUENTES ESTACIONAMIENTO LA RONDA				
	NOMBRE DEL USUARIO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS CONTRATADAS
1	GARCIA ROMO LAURA ALEJANDRA	CACEP-250-2017	24/5/2017	1
2	ALMEIDA FLORES XIMENA DEL ROCIO	CACEP-214-2017	20/5/2017	1
3	MIÑO ACURIO JAIME ISAAC	CACEP-389-2017	15/8/2017	1
4	MARTINEZ ACOSTA LUIS OSWALDO	CACEP-430-2017	11/9/2017	1
5	MAFLA PAREDES EDWIN RAFAEL	CACEP-431-2017	25/9/2017	1
6	VELASTEGUI CARRION LUIS FERNANDO	CACEP-496-2017	5/10/2017	1
7	MAFLA PAREDES MIGUEL ALBERTO	CACEP-520-2017	12/10/2017	1
8	SALAZAR BRITO EDWIN	CACEP-498-2017	12/10/2017	1
9	VACA SUAREZ EDITH ALEJANDRINA	CACEP-522-2017	13/10/2017	1
10	CARVAJAL PEREZ VICTORIA DE LAS MERCEDES	CACEP-494-2017	20/10/2017	1
11	LARRAGA ALVEAR NUBIA ELINA	CACEP-500-2017	26/10/2017	1
12	MALAN SAMANIEGO EMMA EUGENIA	CACEP-524-2017	3/11/2017	1
13	CARRERA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	CAPEP-499-2017	14/11/2017	1
14	INDEMINI BERTRAND	CACEP-575-2017	24/11/2017	1
15	GUERRERO RIVERA MIRYAN MARLENE	CACEP-597-2017	6/11/2017	1
16	SANCHEZ CHIPANTASI JAIME ANTONIO	CACEP-599-2017	19/11/2017	1
17	GUERRERO RIVERA LUISA NATALY	CACEP-626-2017	25/11/2017	1
18	MONCAYO BASTIDAS JUAN OSWALDO	CACEP-627-2017	16/11/2017	1
19	GUAITA VIZUETE MANUEL VICTOR	CACEP-628-2017	26/11/2017	1
20	AVILA LARRAGA EFRAIN DARIO	CACEP-751-2017	5/12/2017	1
21	SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL	CACEP-114-2018	2/1/2018	15
22	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP	CACEP-007-2018	5/1/2018	8
23	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - ZONA CENTRO	CACEP-009-2018	1/1/2018	15
24	MONTERO GAONA JOSE IGNACIO	CACEP-048-2018	19/1/2018	1
25	SUSCAL GUANGA CARLOS OSWALDO	CACEP-142-2018	18/1/2018	1
26	FUNDACION LA TOLITA	CACEP-124-2018	20/1/2018	2
27	MEDINA ESPIN ANGEL MARIA	CACEP-151-2018	12/2/2018	1
28	BANCO PICHINCHA C.A. / JUAN SORIA	CAPEP-128-2017	1/4/2017	4
29	MIRANDA PORTILLA YAMILE INES	CACEP-201-2018	20/3/2018	1
30	HOTEL CASA GANGOTENA	CACEP-205-2018	18/3/2018	2
31	GUERRON DELGADO ROMULO VLADIMIR	CACEP-221-2018	7/4/2018	1
32	MULLO CATOTA MATILDE ELIZABETH	CACEP-280-2018	26/4/2018	1
33	HOTELES HISTORICOS HOTELSUD S.A	CACEP-296-2018	15/4/2018	1
TOTAL USUARIO FRECUENTES ESTACIONAMIENTO LA RONDA				73

Fuente: Dirección de Estacionamientos

En respuesta al oficio remitido por el Dr. Diego Riofrío Jaramillo, debo indicar que el 07 de agosto de 2018, fue entregada la notificación para la terminación del Contrato de Arrendamiento Civil de Estacionamiento Público 206-2018, considerando que el usuario no es residente cercano al estacionamiento y, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana 170, "(...) La prioridad para la celebración de contratos de este tipo tendrán las personas naturales residentes vecinas del estacionamiento (...)"; por lo que, el 13 de septiembre de 2018, fue enviada el Acta de Finiquito 393-2018, para la terminación unilateral del contrato antes mencionado, el mismo día el usuario indicó mediante correo electrónico que: